LOCAL | Agricultura

Desde hoy no se podrán tener aves de corral al aire libre

La medida, publicada este jueves en el BOE busca reforzar la prevención frente a la gripe aviar ante el aumento del riesgo de expansión de la enfermedad

Redacción
Jueves 13 de noviembre de 2025 - 12:30

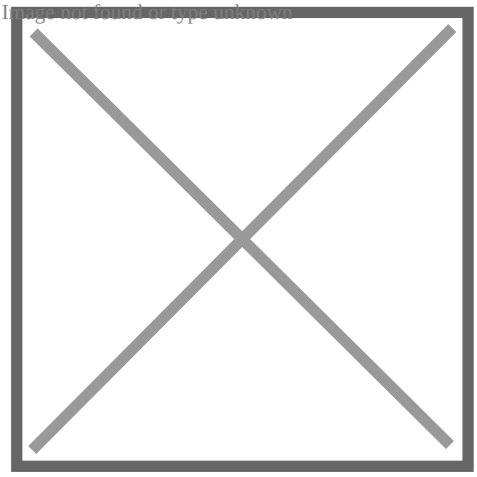

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha decretado este jueves a través del BOE el confinamiento obligatorio de todas las aves de corral que se crían al aire libre en España. La medida, en vigor desde hoy mismo, busca reforzar la prevención frente a la gripe aviar ante el aumento del riesgo de expansión de la enfermedad.

Aunque en las medidas que se decretaron este pasado lunes no se citaba a Priego de Córdoba como municipio especialmente afectado, desde hoy se prohíbe la estancia de aves de corral en explotaciones al aire libre. En la comarca de la Subbética estaban afectados municipios como Lucena, Benamejí, Palenciana y Encinas Reales, ampliándose la prohibición desde hoy a todo el territorio nacional.

Así, la orden ministerial, publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), extiende esta prohibición a todas las granjas avícolas del país, incluyendo explotaciones ecológicas, de autoconsumo y aquellas que producen carne o huevos para venta directa. Hasta ahora, esta restricción solo afectaba a 1.201 municipios considerados de especial riesgo y vigilancia.

El Ministerio, dirigido por Luis Planas, justifica la ampliación por la elevación del riesgo de entrada de la enfermedad en España. Factores como los 139 brotes notificados en granjas europeas desde julio, la abundancia de aves migratorias en humedales españoles y el descenso de temperaturas (que favorece la supervivencia del virus) han motivado la decisión.

En España, se han registrado 14 focos en explotaciones (la mitad en Castilla y León), 53 en aves silvestres y 5 en cautivas. El confinamiento busca evitar el contacto de las aves de corral con las migratorias, posibles portadoras del virus.